BOHONAL DE IBOR

ANUNCIO. Reglamento Regulador del Registro contable de facturas

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2014, acordó aprobar con carácter inicial el Reglamento Regulador del Registro contable de facturas del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor.

Conforme a lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril , por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso, puedan ser presentadas reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiesen sido presentadas se considerará adoptado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional.

Bohonal de Ibor 12 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Isidoro Díaz Gómez

57